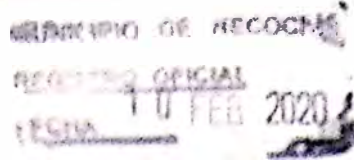




Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo



Expediente N° 324/2020 -

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a fojas 14, obra el contrato suscrito con la Sra. ANDREA SOLEDAD ROLDAN, bajo la modalidad de trabajo a destajo, y

CONSIDERANDO:

Que al destajista se lo contrata para confeccionar Formulario Único de Inscripción del Programa Mas Vida y Alimentos Especiales PAAC.-

Que el referido contrato tendrá vigencia a partir del 01/01/2020 y hasta el 31/03/2020.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Apruébase el contrato obrante a fojas 14 de los presentes actuados con la Sra. ANDREA SOLEDAD ROLDAN, D.N.I N° 34.421.411, con domicilio en calle 558 N° 2506 de la localidad de Quequen, por el que se la contrata para confeccionar Formulario Único de Inscripción del Programa Mas Vida y Alimentos Especiales PAAC, bajo la modalidad de trabajo a destajo, a partir del 01-01-2020 y hasta el 31-03-2020.-

ARTICULO 2°: - El gasto es imputable a la Partida 1.2.18 PERSONAL DESTAJISTA, Jurisdicción 1110118000 Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Cat. Prog. 01.01.00 DESARROLLO HUMANO, F.F. 110 Teso Municipal, del Presupuesto de Gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Contaduría, Tesorería, cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 332 -

JDLF.-

Sandra E. Antenucci
Secretaria de Desarrollo Humano
y Políticas Sociales
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL